

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 207

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2011-13488 *Concesión de licencia de primera ocupación de establo de ganado vacuno en San Andrés.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley, 6/2010, de 30 de julio, se hace público que por Resolución de Alcaldía de 28 de septiembre de 2011 se acordó conceder a D. José Ángel Martínez Gutiérrez licencia de primera ocupación de establo de ganado vacuno situado en San Andrés de Luena.

Contra el presente acuerdo se podrán interponer los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó la Resolución que se publica en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio o de la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si el recurso de reposición no fuera resuelto de forma expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- También podrá interponerse cualquier otro recurso que estime procedente.

Luena, 30 de septiembre de 2011.

El alcalde,
José Ángel Ruiz Gómez.

2011/13488

CVE-2011-13488